

ANEXO 30 - INC. C

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer **(2º) trimestre de 2.013**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Ley de Presupuesto N° 8.399 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	112.100,00	
I-Bienes Corrientes	\$	495.960,00	
II-Servicios Corrientes	\$	1.214.160,00	
III-Convenios	\$	277.200,00	
IV-Contratos	\$	732.639,00	
V-Servicios Públicos	\$	61.532,00	
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00	
		=====	
		\$	3.759.991,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2013

		Votado	Aument os	Disminuci ón	Reservas	CREDITO VIGENTE
Personal Permanente	4110 1	112.100,0 0				112.100, 00
Bienes corrientes	4120 1	495.960,0 0			130.534,2 0	365.425, 80
Servicios Corrientes	4130 1	1.214.160 ,00			317.158,0 0	897.001, 80
Convenios	4130 2	277.200,0 0			74.844,00	202.356, 00
Contratos de Locación	4130 5	732.639,0 0			343.023,0 0	389.616, 00
Servicios Públicos	4131 0	61.532,00				61.532,0 0
Bienes de Capital	5110 1	866.400,0 0			233.928,0 0	632.472, 00
	total es	3.759.99 1,00			1.099.48 7,40	2.660.50 3,60

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un Importe de \$ 1.099.487,40.

- c)** En cuanto a la partidas de Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301 00, Convenio 41302, Bienes de capital, el Ministerio de hacienda de la Provincia disminuyó el ritmo mensual del 8.33 al 4 %, lo que hace inviable el normal desarrollo de las actividades de esta Inspección General, por lo que se gestionó una resolución del Subsecretario de Hacienda de la Provincia modificando los ritmos, aumentando en las partidas de Bienes, Servicios, convenios, para el normal funcionamiento de la Institución, cabe destacar que se modificaron los ritmos primero por tres meses enero, febrero, marzo de 2013 y luego mediante Resolución N°40 SH del 15/03/2013, por la que modificó los ritmos abril a junio de 2013.-
- d)** En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, hasta el presente ejercicio no se han transferido partidas presupuestarias, ni los cargos correspondientes.-
- e)** Con respecto a los contratos de Locación de Servicios, se van imputando las necesidades de contratos cada tres meses, se han prorrogado los contratos por tres meses según Decreto N° 424/13.-
- f)** En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:
Que a raíz del decreto N°43/13 no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, salvo las autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia, se ha pedido a las distintas oficinas de esta administración las necesidades para iniciar el pedido al Sr. Gobernador de los bienes de capital para el normal desarrollo de las funciones .-

Mendoza, 16 de agosto de 2013